



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

038-23

13 FEB 2023

Salta,
Expediente N° 12.853/22

VISTO: la nota presentada por la Ing. Nora Silvina Avendaño, Supervisora de Red de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la contratación mediante Sistema de Locación de Servicios del Sr. Elías Alberto PERALTA, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que el Decano da el visto bueno para realizar la contratación solicitada del Sr. PERALTA, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es desde el 06 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

Que la presente erogación se imputa a la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 4 – Servicios técnicos y profesionales, 6 – De informática y sistemas computarizados.

POR ELLO:Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: : Autorizar la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para el Sr. Elías Alberto PERALTA, con DNI N° 43.438.715 para realizar funciones en la Sala de Informática, con una carga horaria segun contrato a



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

038-23

13 FEB 2023

Salta,
Expediente N° 12.853/22

suscribir entre las partes, desde el 06 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que origine la suscripción del contrato en la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 4 – Servicios técnicos y profesionales, 6 – De informática y sistemas computarizados.

ARTICULO 3º: Hágase saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

 set/dt/mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa